

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA**

LP-INE-039/2021

**Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas
electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de
Órganos Centrales
(Segunda Convocatoria)**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

29 DE JULIO DE 2021

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA).

A través del sistema electrónico CompralNE, se lleva a cabo el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-039/2021, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación.
2. Solicitudes de aclaración presentadas por los LICITANTES.
3. Firma electrónica del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA).

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **9:30** horas del día **29** de **julio** de **2021**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar con el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-039/2021, convocada para la contratación del **“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales (Segunda Convocatoria)”**.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA).

ACTA

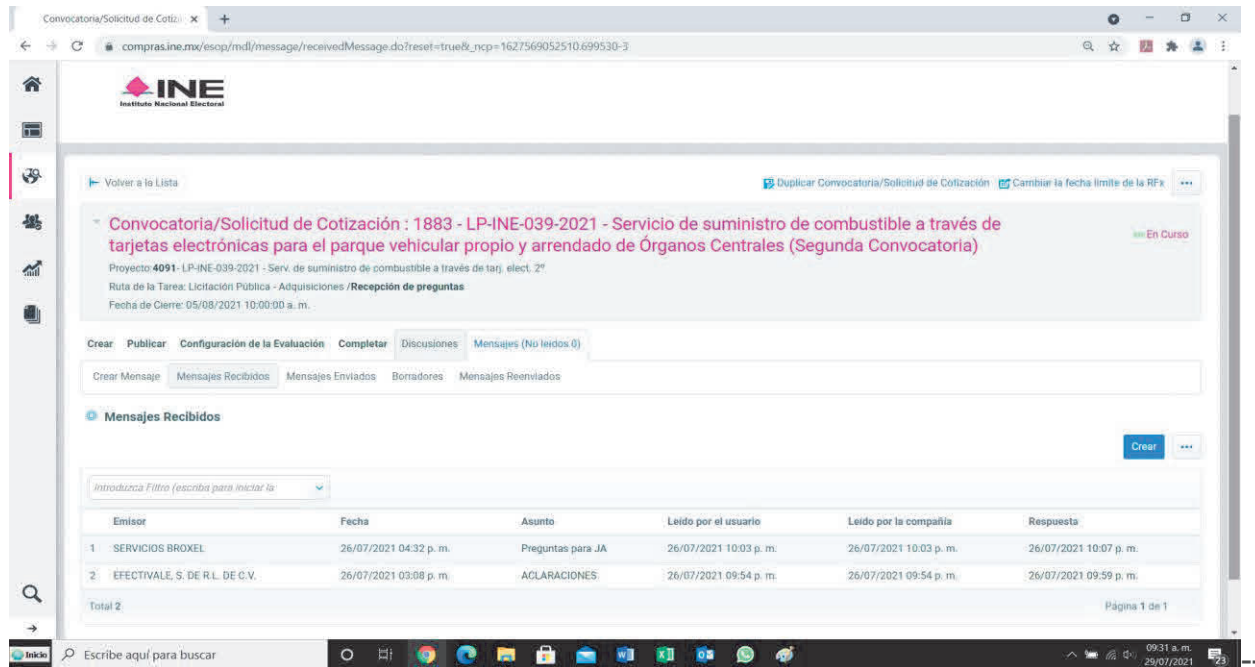
En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **9:30** horas del día **29** de **julio** de **2021**, se dio inicio al acto de junta de aclaraciones con la declaratoria oficial del acto y con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO). Se convocó, de manera electrónica a los servidores públicos que participaron en calidad de área requirente, de la Dirección Jurídica y asesorados por un representante del Órgano Interno de Control del Instituto, en el día y hora previstos para llevar a cabo el presente acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-039/2021.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se hizo del conocimiento que de conformidad con lo establecido en el inciso b) del numeral 6.1.2 de la convocatoria "Solicitud de Aclaraciones", se recibieron solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria a través del sistema electrónico Compraine, por parte de los licitantes que se enlistan a continuación, tal y como se aprecia en la pantalla emitida por el sistema electrónico Compraine:-----

No.	Licitante	Escrito de interés en participar	Número de Preguntas en tiempo
1	EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.	Sí presenta	5
2	SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V.	Sí presenta	10
Total			15

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA).



Quien preside informa que se publicaron modificaciones por parte del área técnica-requeriente, el día 26 de julio de 2021 en la página del Instituto en el apartado de licitaciones en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/>, así como en el sistema electrónico CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx/>, mismas que forman parte de la presente acta como **Anexo Modificaciones a la convocatoria.**

Asimismo se adjunta a la presente acta el **Anexo 1 Solicitudes de aclaración** mismo que contiene las solicitudes de aclaración presentadas y las respuestas otorgadas por parte del área técnica-requeriente.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO.

Por lo anterior y por tratarse de un procedimiento electrónico, de conformidad con el último párrafo del artículo 40 del REGLAMENTO y la fracción II del artículo 62 de las POBALINES, **se informa a los licitantes EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V. y SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V., que podrán formular repreguntas con relación a las respuestas remitidas en este acto, respecto de las solicitudes de aclaración que les sean propias, a través del sistema electrónico CompralNE, a más tardar a las 17:00 horas de este mismo día, reanudándose el acto a las 18:00 horas de este día 29 de julio de 2021, a través del sistema electrónico CompralNE, asimismo los licitantes interesados, podrán realizar repreguntas respecto de las**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA).

modificaciones emitidas en este acto conforme al numeral 6.1.2 de la convocatoria en ese sentido la convocante por este medio informará, en su caso, el número de repreguntas recibidas y si se continua con el acto de junta de aclaraciones o se concluye y se da a conocer la fecha en que se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.-----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 39 del REGLAMENTO y la fracción V del numeral 6.1.3 de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el **Anexo Modificaciones a la convocatoria** publicadas el día 26 de julio de 2021, en la página del Instituto en el apartado de Licitaciones y en el sistema electrónico CompralNE, y el **Anexo 1 Solicitudes de Aclaración**, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus proposiciones.-----

A continuación conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> y en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx/>, consulta de procedimientos vigentes, en el expediente correspondiente a la presente contratación, en la tarea de junta de aclaraciones y la oportunidad, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020, con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México.-----

Estimados licitantes: en caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas *DenunciaINE*, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>.-----

Finalmente, se dio por terminada la presente siendo las 10:00 horas.-----

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA).

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa
<p style="text-align: center;">Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones</p> <p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p style="text-align: center;">Dirección de Recursos Materiales y Servicios</p>

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: RODRIGUEZ BRAVO CAROLINA
GABRIELA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 732004
HASH:
51A666FB9CB6311C4D58167BFAE3D32097D25C3
50743B7C66CE55279EF49CE2B

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 732004
HASH:
51A666FB9CB6311C4D58167BFAE3D32097D25C3
50743B7C66CE55279EF49CE2B

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 732004
HASH:
51A666FB9CB6311C4D58167BFAE3D32097D25C3
50743B7C66CE55279EF49CE2B

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA).

Anexo

Modificaciones a la convocatoria

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA).

Anexo
Modificaciones a la Convocatoria

Modificación 1

Referencia: página 13, numeral 1.2 Tipo de contratación.

DICE:

Ejercicio fiscal	Presupuesto mínimo IVA incluido	Presupuesto máximo IVA incluido
2021	\$1,112,200.11	\$2,780,500.27
2022	\$1,557,080.15	\$3,892,700.37
2023	\$2,888,051.47	\$7,220,128.67
2024	\$3,032,373.53	\$7,580,933.82
TOTAL	\$8,589,705.26	\$21,474,263.13

DEBE DECIR:

Ejercicio fiscal	Presupuesto mínimo IVA incluido	Presupuesto máximo IVA incluido
2021	\$ 889,760.09	\$ 2,224,400.22
2022	\$ 2,580,317.04	\$ 6,450,792.59
2023	\$ 2,580,317.04	\$ 6,450,792.59
2024	\$ 2,539,311.10	\$ 6,348,277.74
TOTAL	\$ 8,589,705.27	\$ 21,474,263.14

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA).

**Anexo
Modificaciones a la Convocatoria**

Modificación 2

Referencia: página 14, numeral 1.3 primer párrafo, Vigencia del contrato.

DICE: La vigencia del contrato será, a partir de la fecha de notificación del fallo y hasta 31 de julio 2024.

DEBE DECIR: La vigencia del contrato será, a partir de la fecha de notificación del fallo y hasta 31 de agosto 2024.

Modificación 3

Referencia: página 14, numeral 1.4.1 primer párrafo, Plazo para la prestación del servicio.

DICE: La dispersión inicial de las tarjetas se realizará dentro de la primera hora del miércoles 01 de septiembre de 2021. Las dispersiones subsecuentes se realizarán dentro de la primera hora del primer día de cada mes, durante la vigencia del contrato, siendo la última el 31 de julio de 2024.

DEBE DECIR: La dispersión inicial de las tarjetas se realizará dentro de la primera hora del miércoles 01 de septiembre de 2021. Las dispersiones subsecuentes se realizarán dentro de la primera hora del primer día de cada mes, durante la vigencia del contrato, siendo la última el 31 de agosto de 2024.

Modificación 4

Referencia: páginas 35 y 36, numeral 2, incisos b) y d) del Anexo 1 especificaciones técnicas de la convocatoria

DICE: b) El proveedor entregará las tarjetas electrónicas al administrador o supervisor del contrato, bajo un esquema de seguridad o servicio de traslado de valores, a manera enunciativa más no limitativa, en sobres individuales ordenado de acuerdo al archivo entregado y el conjunto de sobres embalados en una caja o en alguna otra forma que garantice la seguridad, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur, número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, o en la hora y fecha que señale el administrador o supervisor del contrato.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA).

**Anexo
Modificaciones a la Convocatoria**

DEBE DECIR: b) El proveedor entregará las tarjetas electrónicas al administrador o supervisor del contrato, bajo un esquema de seguridad o servicio de traslado de valores, a manera enunciativa más no limitativa, en sobres individuales ordenado de acuerdo al archivo entregado y el conjunto de sobres embalados en una caja o en alguna otra forma que garantice la seguridad, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur, número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de **9:00 a 18:00 horas**, o en la hora y fecha que señale el administrador o supervisor del contrato.

DICE: d) La dispersión inicial de las tarjetas se realizará dentro de la primera hora del miércoles 01 de septiembre de 2021. Las dispersiones subsecuentes se realizarán dentro de la primera hora del primer día de cada mes durante la vigencia del contrato, siendo la última el 31 de julio de 2024.

DEBE DECIR: d) La dispersión inicial de las tarjetas se realizará dentro de la primera hora del miércoles 01 de septiembre de 2021. Las dispersiones subsecuentes se realizarán dentro de la primera hora del primer día de cada mes durante la vigencia del contrato, **siendo la última el 31 de agosto de 2024.**

Modificación 5

Referencia: página 51, ANEXO 7 Oferta económica.

DICE:

Comisión									
Tiempo	Partida	Descripción:	Unidad de Medida	Dispersiones en tarjetas electrónicas					
				Monto mínimo de Presupuesto (de referencia) en la plurianualidad.	% (Porcentaje) de Comisión mensual por el servicio	% (Porcentaje) de Comisión mensual (importe con letra)	Importe de la comisión	IVA de la Comisión	Total de la Comisión

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA).

**Anexo
Modificaciones a la Convocatoria**

Del 01 de septiembre de 2021 al 31 de julio de 2024	Única	350 tarjetas electrónicas para el suministro de combustible para el parque vehicular propiedad del Instituto o arrendado a cargo de Órganos Centrales.	Comisión	\$8,589,705.26					
Tarjeta									
Tiempo	Partida	Descripción:	Unidad de Medida	Precio unitario por cada Tarjeta de Reposición.	(importe con letra)		IVA	Total	
Del 01 de septiembre de 2021 al 31 de julio de 2024	Única	Costo por cada Tarjeta de Reposición durante la vigencia del contrato.	Pieza						
Bonificación									
Tiempo	Partida	Descripción:	Unidad de Medida	Monto mínimo de Presupuesto (de referencia) en los tres años.	% de bonificación	% de bonificación (importe con letra)	Observaciones		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA).

**Anexo
Modificaciones a la Convocatoria**

Del 01 de septiembre de 2021 al 31 de julio de 2024	Única	350 tarjetas electrónicas para el suministro de combustible para el parque vehicular propiedad del Instituto o arrendado a cargo de Órganos Centrales.	Bonificación	\$8,589,705.26				
---	-------	--	--------------	----------------	--	--	--	--

DEBE DECIR:

Comisión									
Tiempo	Partida	Descripción:	Unidad de Medida	Dispersiones en tarjetas electrónicas					
				Monto mínimo de Presupuesto (de referencia) en la plurianualidad.	% (Porcentaje) de Comisión mensual por el servicio	% (Porcentaje) de Comisión mensual (importe con letra)	Importe de la comisión	IVA de la Comisión	Total de la Comisión
Del 01 de septiembre de 2021 al 31 de	Única	350 tarjetas electrónicas para el suministro de combustible para el parque	Comisión	\$8,589,705.27					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA).

**Anexo
Modificaciones a la Convocatoria**

agosto de 2024		vehicular propiedad del Instituto arrendado a cargo de Órganos Centrales.						
Tarjeta								
Tiempo	Partida	Descripción:	Unidad de Medida	Precio unitario por cada Tarjeta de Reposición.	(importe con letra)	IVA	Total	
Del 01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2024	Única	Costo por cada Tarjeta de Reposición durante la vigencia del contrato.	Pieza					
Bonificación								
Tiempo	Partida	Descripción:	Unidad de Medida	Monto mínimo de Presupuesto (de referencia) en los tres años.	% de bonificación	% de bonificación (importe con letra)	Observaciones	
Del 01 de septiembre de 2021 al 31 de	Única	350 tarjetas electrónicas para el suministro de combustible para el parque	Bonificación	\$8,589,705.27				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA).

**Anexo
Modificaciones a la Convocatoria**

agosto de 2024		vehicular propiedad del Instituto o arrendado a cargo de Órganos Centrales.					
-------------------	--	---	--	--	--	--	--

ELABORÓ	SOLICITA
L.C.P. CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS VEHICULARES SUBROGADOS.	MTRO. JOSE JULIO HERNANDEZ HANDALL SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, Y SUPERVISOR DEL CONTRATO.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, n el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

FIRMADO POR: LOPEZ GONZALEZ CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 725912
HASH:
C69676A673BD9D5C2511EF338F6EB8156585881
46E2E92593DEFD0FC88C8EAD1

FIRMADO POR: HERNANDEZ HANDALL JOSE JULIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 725912
HASH:
C69676A673BD9D5C2511EF338F6EB8156585881
46E2E92593DEFD0FC88C8EAD1

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-039/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES (SEGUNDA CONVOCATORIA).

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LP-INE-039/2021 “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES” (segunda convocatoria).

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	13	1.2, Tipo de Contratación	La convocante señala los presupuestos mínimos y máximos con I.V.A. incluido, en caso de que aplique comisión por servicio, ¿dentro de dichos montos se debe considerar monto de la comisión?	No es correcta su apreciación, el presupuesto mínimo y máximo con IVA incluido que se señalan en la modificación numero 1 publicada el día 26 de julio de 2021 corresponde a la cantidad mínima y máxima que el Instituto puede solicitar dispersar, durante la vigencia del contrato conforme a las necesidades del Instituto, y la comisión se calculará sobre el monto que efectivamente se disperse.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios/ Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos.
2	15	1.9, Condiciones de Pago	Solicitamos a la convocante que el pago por el servicio se realice por lo menos con 24 horas de anticipación a la fecha de dispersión de los fondos a las tarjetas, ya que de otra forma piden un financiamiento de 50 (cincuenta) días naturales, lo cual encarece el servicio a prestar y está fuera de mercado.	No se acepta su propuesta toda vez que, por la naturaleza del servicio no se realizan pagos anticipados por la prestación del servicio de conformidad con el numeral 1.9 Condiciones de pago de la convocatoria. Con respecto al financiamiento que menciona de 50 días, se aclara que es errona su apreciación. Cabe mencionar que, Con fundamento en los artículos 60 del REGLAMENTO y 170 de las	Dirección de Recursos Materiales y Servicios/ Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LP-INE-039/2021 “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES” (segunda convocatoria).

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

				POBALINES, la fecha de pago al PROVEEDOR no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega del CFDI, que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, en los términos contratados.	
3	34	Anexo 1, Especificaciones Técnicas	La convocante señala los presupuestos mínimos y máximos con I.V.A. incluido, en caso de que aplique comisión por servicio, ¿dentro de dichos montos se debe considerar monto de la comisión?	No es correcta su apreciación, el presupuesto mínimo y máximo con IVA incluido que se señalan en la modificación numero 1 publicada el día 26 de julio de 2021 corresponde a la cantidad mínima y máxima que el Instituto puede solicitar dispersar, durante la vigencia del contrato conforme a las necesidades del Instituto, y la comisión se calculará sobre el monto que efectivamente se disperse.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios/ Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos.
4	35	Anexo 1, Especificaciones Técnicas, dispersión de tarjetas	¿Se debe entender que a las tarjetas que dispersen fondos, en todos los meses deberán contar con una dispersión que la convocante hará saber al proveedor adjudicado, ¿es correcto?, ¿con qué tiempo de	Es correcta su apreciación, de su primer cuestionamiento, conforme a lo señalado en el numeral 6.3, inciso i) del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, de la convocatoria.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios/ Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LP-INE-039/2021 “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES” (segunda convocatoria).

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			anticipación avisarán en caso de existir cambios?	Respecto a su segundo cuestionamiento, el tiempo para solicitar algún cambio será con una hora de anticipación a la dispersión de los recursos, de conformidad con lo establecido en numeral 2 inciso d), del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.	
5	36	Anexo 1, Especificaciones Técnicas, Centro de atención a usuarios (Call Center)	Señalan que el call center debe apoyar con el cambio de NIP de las tarjetas, sin embargo en el caso de las tarjetas de ServiciosBroxel, no es factible, sobre todo por la seguridad del usuario, para que el NIP sea único e irrepetible, en caso de bloqueo de tarjeta por NIP incorrecto, la tarjeta se da de baja y se transfiere el fondo a otra tarjeta que el administrador autorice, por lo anterior solicitamos nos permitan participar con este candado de seguridad.	No se acepta su propuesta, en virtud de que lo que requiere el Instituto es que el Call Center cuente con la opción de realizar un cambio de NIP, para atender con prontitud el requerimiento de acuerdo con las necesidades del servicio.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios/ Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LP-INE-039/2021 “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES” (segunda convocatoria).

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

6	36	Anexo 1, Especificaciones Técnicas, Centro de atención a usuarios (Call Center)	La Red de Servicios Broxel es de aproximadamente 12,000 estaciones a nivel nacional, por lo que no es factible autorizar consumos por vía telefónica, nuestras transacciones viajan de forma segura a través de la red bancaria, por lo que solicitamos que las transacciones por vía telefónica sean enunciativas, más no limitativas.	No se acepta su propuesta. Toda vez que el Instituto necesita contar con la opción del pago vía telefónica, en caso de que la conexión con las terminales vía internet se vea interrumpidas, de conformidad con lo solicitado en el numeral 4 del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios/ Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos.
7	38	Anexo 1, Especificaciones Técnicas, Características del sistema Electrónico de Administración y monitoreo en línea	La convocante enlista características propias de un sistema de Red Cerrada , los cuales solo lo manejan tres empresas a nivel nacional, de las cuales solo una ha presentado propuesta en anteriores concursos, por lo que, con la intención de que el INE cuente con una mayor oferta de posibles proveedores, solicitamos permita presentar propuesta	No es correcta su apreciación, en el resultado de la Investigación de Mercado efectuada para la presente contratación existe la manifestación expresa de cuando menos 5 posibles proveedores que cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria y al ser un procedimiento de licitación pública no se limita la participación de ningún licitante. Por lo antes expuesto, su representada está en plena libertad de presentar proposición para prestar el servicio de	Dirección de Recursos Materiales y Servicios/ Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LP-INE-039/2021 “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES” (segunda convocatoria).

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			de monederos electrónicos autorizados por la S.H.C.P. y el S.A.T. de red abierta y así no limitar la participación a este concurso.	<p>suministro de combustible a través de monederos electrónicos autorizados por la S.H.C.P. y el S.A.T. de red abierta, requisito que no limita la libre participación; siempre y cuando dichos monederos cumplan con las especificaciones descritas en el sexto párrafo del numeral 1.11 de la convocatoria.</p> <p>Así mismo el Sistema Electrónico de Administración y Monitoreo en línea, vía internet que oferten los licitantes deberán cumplir con las características descritas en el numeral 6 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</p>	
8	42	Anexo 1, Especificaciones Técnicas, Pruebas de funcionamiento de sistema electrónico de administración y	Solicitamos a la convocante nos permita presentar propuesta con las características de nuestro sistema y en la verificación del mismo, en las instalaciones del INE, nos permitan mostrar las cualidades y beneficios del mismo con la intención de que	<p>Se acepta su propuesta siempre y cuando su sistema cumpla con las características descritas en el numeral 6 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</p> <p>Asimismo, y de conformidad con el numeral 6.5 Pruebas de funcionamiento del Sistema electrónico de Administración</p>	Dirección de Recursos Materiales y Servicios/ Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LP-INE-039/2021 “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES” (segunda convocatoria).

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

		monitoreo en línea	conozcan las nuevas tecnologías del mercado, controles y la mayor red de aceptación de gasolineras a nivel nacional.	<p>y Monitoreo en línea, del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la Convocatoria, el licitante deberá presentarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Av. Periférico Sur 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Ciudad de México en la fecha, hora y medio que se señale en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones y que será conforme el orden alfabético que proporciona el propio Sistema Electrónico CompraINE.</p> <p>Para el desahogo de las pruebas, el Instituto y el Proveedor observarán el Protocolo para el Regreso a “La Nueva Normalidad” en el Instituto Nacional Electoral. Derivado de lo anterior, y debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 las visitas al Instituto, deberán estar sujetas a las medidas de precaución y actuación para la protección de la salud, es decir, uso obligatorio de cubre bocas durante la permanencia en las instalaciones, práctica</p>	
--	--	--------------------	--	--	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LP-INE-039/2021 “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES” (segunda convocatoria).

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

				de etiqueta respiratoria, uso frecuente de gel anti-bacterial al 70% de alcohol, mantener la sana distancia de 1.50 mts entre personas, lo anterior, a fin de salvaguardar la salud del personal del Proveedor y del Instituto.	
9	43	Anexo 1, Especificaciones Técnicas, De los datos solicitados en la impresión de los tickets	Los tickets que proporcionan las terminales bancarias a nivel nacional no señalan placas del vehículo, kilometraje reportado y tampoco combustible, ya que dichas características no son obligatorias para los CFDI, ni para los monederos autorizados por la S.H.C.P. y por el S.A.T., por lo que solicitamos que los dichos requerimientos sean enunciativos y no limitativos	<p>No se acepta su propuesta, toda vez que el Instituto, como medida de control, supervisión y transparencia, tiene la necesidad de contar con el comprobante (ticket) que se emite en las terminales Punto de Venta (TPV) dicho ticket debe contener la siguiente información impresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la Empresa. • Domicilio de la estación donde se realiza el consumo • Fecha y Hora. • Número de Estación donde se realiza el consumo. • Numero de Autorización. • Número de tarjeta. • Placas del vehículo. • Kilometraje reportado. • Descripción del producto: combustible (gasolina magna o Premium o diésel). 	Dirección de Recursos Materiales y Servicios/ Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LP-INE-039/2021 “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES” (segunda convocatoria).

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

				<ul style="list-style-type: none"> • Importe de la compra realizada. Lo anterior conforme a lo solicitado en el numeral 7 del Anexo 1, Especificaciones Técnicas de la convocatoria. 	
10	44	Anexo 1, Especificaciones Técnicas, de los cargos no autorizados por el usuario o cargos duplicados	La convocante solicita que las aclaraciones sean aclaradas en un lapso no mayor a 12 horas, sin embargo, en el sistema bancario nacional en el que transitan los monederos electrónicos autorizados por la S.H.C.P., Así como por el S.A.T., es imposible responder en ese lapso, el tiempo promedio de respuesta puede ser de hasta 40 (cuarenta) días naturales por ley, es por ello que el NIP y los controles que ofrecemos evitan que existan transacciones no reconocidas, por lo que solicitamos a la convocante nos permita presentar propuesta con esta característica.	El proveedor deberá dar respuesta en un lapso no mayor a 12 horas, al correo que el personal del Instituto le notifique, indicando que iniciará el procedimiento de investigación con motivo de algún cargo no reconocido o cargo duplicado, se acepta su propuesta, del tiempo promedio de respuesta para la devolución del recurso, que se conoce, puede ser de hasta 40 días naturales.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios/ Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LP-INE-039/2021 “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES” (segunda convocatoria).

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	13	NUMERAL 1.2. TIPO DE CONTRATACIÓN	DEBEMOS ENTENDER QUE DENTRO DEL IMPORTE MÁXIMO DE \$21,474,263.13, ¿SE DEBE INCLUIR EL CARGO ADMINISTRATIVO Y/O COMISIÓN E I.V.A. DE MISMO?	Se precisa que el monto máximo correcto es \$21,474,263.14 conforme a las Modificaciones a la convocatoria mismas que fueron publicadas el día 26 de julio de 2021, mismo que corresponde a la cantidad máxima que el Instituto puede solicitar en dispersar, por lo que sobre la cantidad que efectivamente se disperse se calculará el monto de la comisión.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios/ Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos.
2	15	NUMERAL 1.9 CONDICIONES DE PAGO	EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO EL PAGO SE REALICE CON 24 HRS. DE ANTICIPIACION A LA DISPERSION, POR LO CUAL ESTAMOS EN POSIBILIDAD DE ENVIAR LA FACTURA CON EL TIEMPO DE ANTICIPACIÓN	No se acepta su propuesta. toda vez que, por la naturaleza del servicio no se realizan pagos anticipados por la prestación del servicio de conformidad con el numeral 1.9 Condiciones de pago de la convocatoria.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios/ Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LP-INE-039/2021 “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES” (segunda convocatoria).

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			SUFICIENTE PARA SU TRAMITE.		
3	20	NUMERAL 4.1 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA INCISO G)	EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V. PERTENECE AL SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA SERVICIOS Y ESTA ESTRATIFICADA COMO EMPRESA GRANDE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN ESTOS TÉRMINOS.	Se acepta su solicitud, en caso de que su empresa no pertenezca al sector MIPyME, así lo podrá manifestar.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios/Subdirección de Adquisiciones.
4	41	NUMERAL 6.4. INCISO C) DE LOS REPORTES REQUERIDOS POR EL ADMINISTRADOR O EL	EL REPORTE SOLICITADO EN LAS BASES, SE PUEDE OBTENER DIRECTAMENTE DE NUESTRA PÁGINA WEB EN TIEMPO REAL, NO ES NECESARIO QUE LO MANDEMOS MENSUALMENTE AL ADMINISTRADOR Y	Se acepta lo señalado, con independencia de que en las pruebas de operabilidad y funcionalidad de cumplimiento del sistema se demuestre que en un solo reporte se pueda conciliar y validar los recursos solicitados, los saldos no devengados, las dispersiones y consumos realizados conforme al numeral 6.4 inciso c) del	Dirección de Recursos Materiales y Servicios/ Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LP-INE-039/2021 “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES” (segunda convocatoria).

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

		SUPERVISOR DEL CONTRATO:	SUPERVISOR DEL CONTRATO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR NUESTRA OFERTA TECNICA BAJO ESTOS TÉRMINOS.	Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria. Esta posibilidad aplica para todos los licitantes sin ser un requisito obligatorio.	
5	42	NUMERAL 7. De los datos solicitados en la impresión de los tickets: Domicilio de la estación donde se realiza el consumo.	EL NOMBRE DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO APARECE EN EL REPORTE DE CONSUMOS EL CUAL SE PUEDE CONSULTAR A TRAVÉS DE NUESTRA PÁGINA WEB EN CUALQUIER MONENTO EN TIEMPO REAL, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR NUESTRA OFERTA TECNICA BAJO ESTOS TÉRMINOS.	Se acepta su propuesta, Debiendo cumplir con todos los requerimientos solicitados en el numeral 7 del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. Esta posibilidad aplica para todos los licitantes sin ser un requisito obligatorio.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios/ Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos.

-----fin de texto-----

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LP-INE-039/2021 “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES” (segunda convocatoria).

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

<p>L.C.P. CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS VEHICULARES SUBROGADOS</p>	<p>MTRO. JOSÉ JULIO HERNÁNDEZ HANDALL SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.</p>
---	---

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.”

FIRMADO POR: LOPEZ GONZALEZ CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 731920
HASH:
F4E0E02FBC0D8DB0C705EF217ED325E504FA15C
20D9E3D4EE576EE72AAF3A038

FIRMADO POR: HERNANDEZ HANDALL JOSE JULIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 731920
HASH:
F4E0E02FBC0D8DB0C705EF217ED325E504FA15C
20D9E3D4EE576EE72AAF3A038